

SESIÓN: DÉCIMA NOVENA DE TIPO EXTRAORDINARIA.

FECHA: 21 DE JUNIO DE 2021.

HORA: 09:00 HRS.

ENLACE: <https://meet.google.com/qbq-dkvj-axw>

En uso de las facultades que a la Presidencia y a la Secretaría Técnica de esta Comisión les confiere el artículo 36 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se somete a consideración de las integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Pase de lista, para verificación del quórum legal.

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo de Medidas Cautelares **041/CQD/21-06-2021**, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente **IEPC/CCE/PES/065/2021**, instaurado con motivo de la queja y/o denuncia interpuesta por la **C. Jannete Santiago Adata**, en su calidad de representante del partido político MORENA ante el Consejo Distrital Electoral 16 de este Instituto, en contra del **C. Efrén Adame Montalván**, presidente municipal de Ometepec, Guerrero y candidato del Partido Revolucionario Institucional a la reelección de dicho municipio, así como del Partido Revolucionario Institucional por presuntas violaciones la normativa electoral (protección de niños, niñas y adolescentes en materia político-electoral) por culpa in vigilando.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Proyecto de Resolución **03/SE/CQD/21-06-2021**, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana el Estado de Guerrero, en el expediente **IEPC/CCE/POS/002/2021**, formado con motivo del procedimiento oficioso iniciado por la Coordinación de lo Contencioso Electoral en contra de Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros y Pretextos Comunicación, Sociedad Anónima de Capital Variable, Editora de la revista "99 Grados", por el posible incumplimiento al acuerdo de medidas cautelares 007/CQD/22-10-2020, dictado en el cuaderno auxiliar del expediente **IEPC/CCE/PES/004/2020**.